



RESOLUCIÓN NO. SMEG 028 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN No. SMEG 019 de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2024, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA.”

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las delegadas mediante el Decreto Ordenanza No. 510 de 2022, Modificado por el Decreto Ordenanza No.406 del 6 de noviembre de 2024, el Manual de Funcionamiento del Banco Departamental de Proyectos y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución No. 005 de 2024, expedida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se reglamentó la Estrategia de Autonomía Económica de las Mujeres de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y legales, así como lo establecido en la meta No. 215 del Plan De Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan”, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca.
2. Que, por medio de la Resolución SMEG No.016 de 2024, se modificaron los artículos 13.3., 13.5 y 13.6 de la Resolución No. 005 de 2024, con el fin de unificar aspectos importantes para la consecución de la Estrategia de Autonomía Económica de las Mujeres de Cundinamarca.
3. Que, en el marco de las disposiciones establecidas en las precitadas resoluciones, se expidió la Resolución No. SMEG 019 de 2024, por medio de la cual se implementó la convocatoria pública 001-2024, en el marco de la estrategia de autonomía económica de las mujeres de Cundinamarca.
4. Que, a través de la Resolución No. SMEG 021 de 2024, se modificó el cronograma de la convocatoria contenido en la Resolución No. SMEG 019 de 2024, debido a las fallas constantes de la página web de la Gobernación de Cundinamarca y los inconvenientes con el descargue de los documentos exigidos para participar en las etapas subsiguientes de la convocatoria.
5. Que, una vez transcurrido el término para presentar los Mecanismos Generadores de Ingresos, se recibieron alrededor de 760 solicitudes de mujeres u organizaciones de mujeres para ser revisados y evaluados.
6. Que, dada la cantidad de Mecanismos Generadores de Ingresos que aún son objeto de verificación por parte del Comité Evaluador, resulta procedente modificar el cronograma para extender la etapa de publicación del listado de las beneficiarias de la estrategia de autonomía económica, así como la gestión logística y entrega correspondiente.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Ac. 24 # 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers Piso 9- Of. 910.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN NO. SMEG 028 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN No. SMEG 019 de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2024, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA.”

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución SMEG No.019 de 2024, que quedará de la siguiente manera:

Artículo 3. Cronograma. La presente convocatoria regirá con base en el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Manifestación de Interés	9 de octubre de 2024	10 de octubre de 2024
Asignación de gestor de apoyo	9 de octubre de 2024	10 de octubre de 2024
Inicio de ciclo formativo y apoyo a la formulación del MGI	9 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024
Presentación y entrega del MGI y formatos anexos.	14 de octubre de 2024	18 de octubre de 2024 hasta las 11:59 p.m.
Evaluación preliminar de los requisitos.	21 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024
Evaluación Externa	25 de octubre de 2024	5 de noviembre de 2024
Presentación formal del MGI a Comité Evaluador - Asignación de Recursos	6 de noviembre de 2024.	13 de noviembre de 2024
Publicación oficial del listado de los 100 emprendimientos y/o mujeres beneficiarias ICPES 2024.	14 de noviembre de 2024	14 de noviembre de 2024
Gestión Logística y entrega a las Beneficiarias	diciembre de 2024	diciembre de 2024

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Ac. 24 # 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers Piso 9- Of. 910.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN NO. SMEG 028 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN No. SMEG 019 de 2024, “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2024, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE CUNDINAMARCA.”

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No SMEG 019 de 2024 que no fueron objeto de modificación, se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2024

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de La Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Carolina Quintero Suárez- Abogada Contratista- Gerencia Mujer Rural. *Carolina Q*
Revisó: Cesar Leonardo Acosta González- Abogado Contratista- Gerencia Mujer Rural.
Revisó: Nina Johana Lemus –Gerente Gerencia Mujer Rural y Empoderamiento Económico
Revisó: Claudia M Castro Rey/ Asesor - Despacho

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Ac. 24 # 51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Towers Piso 9- Of. 910.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co